

FORO TRIBUTARIO COMUNIDAD VALENCIANA EL FUTURO DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

“En Sucesiones se ha abusado de la corresponsabilidad fiscal”

EDUARDO ROCA, DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS/ Su departamento plantea una reforma integral del sistema fiscal regional, que se va a apoyar en un comité de expertos que está a punto de constituirse.

Expansión. Valencia

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, uno de los que las comunidades autónomas tienen potestad para regular, ha sido “la clara manifestación de un abuso que ha habido del principio de corresponsabilidad fiscal”. Así lo manifestó el director general de Tributos de la Generalitat Valenciana, Eduardo Roca, en la primera sesión del Foro Tributario Comunidad Valenciana, organizado por EXPANSIÓN y el despacho Romá Bohorques Abogados Tributarios.

Roca explicó que el principio de corresponsabilidad “se instauró en España en 2001 y venía a establecer que las comunidades autónomas pasaran a ser también ‘las malas’, no solo el Estado” por que “implicaba que la comunidad autónoma también regulaba. Pero se hizo un uso prácticamente electoralista y se empezó con la batalla de llegar a la bonificación absoluta del impuesto, como ocurrió en la Comunidad Valenciana, donde hemos llegado a tener el impuesto bonificado hasta el 99%, o como está en Madrid. Aquí se rebajó en 2013 hasta el 75%”. En su opinión, “no tiene sentido que por una parte hagan falta ingresos públicos y por otra parte descartas la obtención de ingresos por una figura impositiva como es el Impuesto de Sucesiones”.

Incertidumbre

El director general explicó que su departamento está inmerso en una reforma completa del sistema tributario regional, para lo cual se va a crear una comisión de expertos, procedentes en su mayoría del ámbito académico, que se conformará en los próximos días. Señaló que esa reforma se prevé hacer este año, pero que hay una gran “incertidumbre” por la indefinición del Gobierno en Madrid, que finalmente determinará cómo se modificará el sistema

“Hay tal disparidad normativa que es caótica. Hay bastante consenso en que se necesita unicidad”



Diego Lorente, Eduardo Roca, José Bernardo Noblejas y Alejandro Escribá, durante el Foro Tributario Comunidad Valenciana. / M. Á. Polo.

de financiación autonómica. “De eso dependerá también el sistema tributario que vamos a manejar”, dijo.

En todo caso, apuntó, refiriéndose también al Impuesto de Sucesiones, “hay bastante consenso en que existe tal disparidad normativa en las distintas comunidades autónomas que es caótica. Hay un gran consenso en que es necesaria una unicidad”.

Pablo Romá, director de Romá Bohorques Abogados Tributarios, puso sobre la mesa la necesidad de que la norma clarifique “qué se considera activo necesario en el tejido productivo para que esté dentro del paraguas de la bonificación”. Roca señaló que son conceptos que “hay que perfilar y verificar en el día a día del expediente”.

El presidente del Instituto Valenciano de la Empresa Familiar (Ivefa), José Bernardo Noblejas, explicó que el Impuesto de Sucesiones tiene un impacto sobre las empresas familiares y sus procesos de sucesión. “Alrededor del 90% de las empresas somos familiares y solo el 1% pueden tener fondos en paraísos fiscales que se puedan escapar, pero el resto no. Todos estamos

de acuerdo en que nadie se libere, pero la mayoría de las empresas heredan a veces una situación precaria y la sucesión debería ser lo menos gravosa posible”. Noblejas calculó que en la transmisión hay cosas “por las que se paga dos o tres veces”.

Aunque Roca aseguró que en este momento no está definido cómo quedará el Im-



J. BERNARDO NOBLEJAS
Presidente del Ivefa y presidente de Ortoprono.

“Todos estamos de acuerdo en pagar, pero la sucesión en la empresa debería ser lo menos gravosa posible”

puesto de Sucesiones en la Comunidad Valenciana –y su bonificación– por estas incertidumbres y porque depende del comité de expertos, si apuntó que “la empresa familiar ya tiene un tratamiento muy consolidado, al compás de lo que existe sobre patrimonio y deberá seguir teniendo un tratamiento adecuado”. Si señaló que la Administra-



PABLO ROMÁ
Director de Romá Bohorques Abogados Tributarios.

La norma debería clarificar qué se considera activo necesario para que esté dentro del paraguas de la bonificación”

ción debe perseguir que “lo que esté bonificado sea tejido productivo empresarial, no patrimonios ociosos camuflados en fondos societarios. Esa es una preocupación que debe tener la administración.”

También Diego Lorente, secretario general de la Asociación Valenciana de Empresarios (AVE) señaló la importancia de la empresa familiar en la comunidad, superior a la media española. Es “la base de la generación de empleo, por lo tanto hay que preservarlo y eliminar cualquier tipo de problemática”. Reclamó que el régimen especial para la empresa familiar se debe mantener. “Durante la crisis, la empresa familiar ha renunciado a beneficios para mantener empleo, se juegan su reputación”.

También pidió un aumento de la lucha contra la economía sumergida, porque para inspección “es más fácil inspeccionar al que está visible”. Añadió que “en Europa tienen muy claro que el régimen especial es necesario. Solamente hay dos países que no lo tienen, Italia y Grecia, y otros dos Austria y Suecia, en los que no existe el Impuesto de Sucesiones y Donaciones”.

Propiedad, gestión y tamaño

“En el Ivefa entendemos empresa familiar la que tiene propiedad familiar, no gestión. Peleamos por la profesionalización y la nueva norma la limita, porque intentamos que dirija el mejor”, señaló durante el foro Raúl Aznar, gestor de patrimonio y *business angel*. Roca argumentó que habría que diferenciar entre empresa familiar grande y pequeña. “El beneficio que siempre ha pretendido el legislador es beneficiar a la pequeña, y uno piensa que es el propio empresario el que la está llevando, no un conglomerado familiar”. Plantea también hasta dónde debe llegar el beneficio de bonificación en impuestos como Patrimonio y Sucesiones. “Por ejemplo, ¿debe tener derecho una cuñada, cuyo marido falleció, porque su cuñado lleva la empresa?”. También sugirió que hay bienes del dueño, como acciones, que se incluyen en la empresa para acceder a una bonificación y hay que vigilarlo.

“La empresa familiar ya tiene un tratamiento consolidado y debe seguir teniéndolo”

La visión académica estuvo a cargo de Alejandro Escribá, catedrático de la Universidad de Valencia, quien señaló que “en esta oportunidad de reforma del sistema fiscal, las instituciones deben tratar de establecer un sistema integral que tenga en cuenta la equidad con la empresa, que pueda garantizar la continuidad, proteja la competitividad, el empleo y el valor añadido que generan. Desde el punto de vista del empresario que es sucedido o deja la herencia, el que exista un régimen fiscal adecuado que evite o modere las dobles o triples tributaciones genera mayor ilusión y un compromiso con el desarrollo de ese proyecto empresarial”.

Roca respondió que la doble imposición está en todos los ámbitos. “Tengo un sueldo y pago renta, pero luego compro agua y pago IVA. ¿Doble imposición? El sistema tributario es un global de figuras y es inevitable”.